

Requerimiento cumplimiento trámite

**FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD 2022)**

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO II DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODALIDAD FCD).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 12 de abril de 2022 (BOJA nº 79, de 27/04/2022), por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018 (BOJA Nº 99 de 24 de mayo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), se procedió a publicar la Propuesta Provisional de Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

En dicha propuesta se concedió un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la dirección electrónica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para que los clubes deportivos solicitantes que hubiesen sido considerados beneficiarios provisionales presentaran junto al formulario Anexo II, la documentación que se establece en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17.2 y 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

Una vez evaluadas y analizadas las alegaciones así como la documentación presentada por los clubes solicitantes junto con el Anexo II, por el órgano instructor del procedimiento - Servicio de Deporte -, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, se propone, en virtud del artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al objeto de cumplimentar el trámite de esta fase procedimental, **requerir aclaración a la documentación ya presentada** por las entidades, necesaria para la evaluación de las solicitudes.

FIRMADO POR	FELISA MAGAÑA MALO	01/07/2022 08:11:10	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eVD34J8J9TSETERJA7NNEWYKN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Por ello, se requiere a las entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I a este acuerdo, para que en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la dirección electrónica de la Consejería de Educación y Deporte, aporten aclaración a los documentos detallados en el mencionado ANEXO I.

Las aclaraciones deberán presentarse a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte, aportando nuevamente el Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y presentación de documentos) junto a la documentación aclaratoria solicitada en el ANEXO I a este Acuerdo. A este respecto cabe indicar que **no se aceptará documentación que no se haya presentado previamente con dicho Anexo II**, siendo solo admisible aquella documentación aclaratoria a la ya presentada y relacionada en el ANEXO I de este acuerdo, al objeto de hacer una valoración más fidedigna de las solicitudes.

La Jefa de Servicio de Deporte
Fdo. Felisa Magaña Malo

FIRMADO POR	FELISA MAGAÑA MALO	01/07/2022 08:11:10	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eVD34J8J9TSETERJA7NNEWYKN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO I

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE :	FCD2022GR002
ENTIDAD:	C.D. BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración de la memoria explicativa de la actividad desarrollada en la escuela deportiva, suscrita por la persona titular de la presidencia del club, con indicación de los grupos de iniciación, categorías de edad, número de participantes por sexo , número de participantes con discapacidad, calendario/horarios de las actividades, lugar de celebración y Director Técnico de la actividad. Documento 2º a.1) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2022GR0026
ENTIDAD:	CLUB DEPORTIVO WE ARE FOOTBALL
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración de la titulación y de la relación laboral de la persona que ejerce las funciones de director técnico en la organización de escuelas deportivas, al no coincidir el Director Deportivo con la titulación presentada. Documento 2º a.3) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2022GR0038
ENTIDAD:	REAL CLUB NAÚTICO DE MOTRIL
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Reformulación del Anexo II, en los términos del presupuesto de Ingresos y Gastos presentado. Documento 1.d) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2022GR0039
ENTIDAD:	C.D. CIUDAD DE BAZA
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del Anexo II, en los términos del presupuesto de Ingresos y Gastos presentado. Documento 1.d) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2022GR0043
ENTIDAD:	C.D. PRESENTACIÓN GRANADA 2012
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Reformulación Anexo II coincidente con los importes consignados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos presentado. Documento 1.d) del punto 15 del cuadro resumen.

FIRMADO POR	FELISA MAGAÑA MALO	01/07/2022 08:11:10	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eVD34J8J9TSETERJA7NNEWYKN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			